



PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA “QUINTA DE TILCOCO”

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

- Plan por Amenaza Incendio Forestal
- Plan por Amenaza Emergencia Química



**Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 213 del 28 de Febrero del
2024**



INDICE

1.	Introducción	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.....	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
1.3.	Relación con Otros Planes.....	5
2.	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)	5
3.	Activación del Plan Comunal de Emergencia.....	9
4.	Roles y Funciones	10
5.	Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta	16
5.1.	Activación, Convocatoria Auto Convocatoria.....	17
5.2.	Centro de Operaciones.....	18
5.3.	Acciones del Comité Comunal	19
6.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta.....	24
6.1.	Comunicación e Información	25
6.1.1.	Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.....	25
6.1.2.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	26
6.2.	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	27
6.2.1.	Informes ALFA	27
6.2.2.	Ficha Básica de Emergencia FIBE	27
6.3.	Proceso 0: Alerta y Monitoreo.....	28
6.3.1.	Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta	28
6.3.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	30
6.4.	Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	32
6.5.	Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	34
6.6.	Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	36
7.	Implementación, Revisión y actualización del Plan.....	36
7.1.	Implementación	36
7.2.	Revisión Periódica.....	38
7.3.	Actualización	38
8.	Información Adjunta	39
8.1.	Sistema de telecomunicaciones	39
8.2.	Levantamiento de Capacidades Comunales	40
8.3.	Cuadro Resumen de Albergues Comunales	42
8.4.	Ficha de Enlaces	43
9.	Anexos – Planes por Amenaza.....	45

 <p>Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Gente de esfuerzo y tradición</p>	<p>Fecha: febrero del 2024</p>	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
Páginas		3 de 45

1. Introducción

Contar con un plan comunal como documento único y preciso considerando las líneas de acción de Servicio Nacional de prevención y Respuestas ante Desastres (SENAPRED) y el Sistema Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres Comunal, que proporcione las bases centrales de coordinación, destinadas a la gestión integrada de las diferentes visiones para soluciones concretas ante una emergencia.

Este documento netamente ejecutivo y específico de la comuna de “Quinta de Tilcoco”, busca hacer frente a los riesgos determinados y considera todas las capacidades municipales y otras de origen privado que a través de la sinergia buscan el oportuno y eficaz apoyo ciudadano.

Si bien es cierto, el plan comunal, se encuentra enmarcado en la fase del ciclo del riesgo de desastres, de “Respuesta” de la emergencia, posee una directa relación con las fases previas de Mitigación y Preparación, como un factor iluminador que busca el estar “mejor preparado” ante la ocurrencia de una emergencia.

Este documento, busca, además potenciar las capacidades preventivas, el perfeccionamiento de las acciones de preparación y atención de emergencias o desastres, constituyéndose en un instrumento indicativo para la gestión de acuerdo con las realidades de la comuna.

Además, tiene por objeto integrar a las personas para lograr el mejoramiento de su calidad de vida, a través de la gestión de prevención y respuesta con énfasis en la prevención de emergencias y la previa administración de los riesgos.

Este documento matriz, organiza, prioriza y coordina el apoyo que debe realizar el Sistema de Prevención y Respuesta de la Comuna de Quinta de Tilcoco, ante cualquier evento de carácter general que afecte la seguridad de las personas, el medio ambiente y la infraestructura pública, “operacionaliza” los procedimientos de gestión, administrativos y logísticos dispuestos por el nivel Regional, a través de la planificación correspondiente, por lo anterior, tiene una aplicabilidad de carácter genérica ante cualquier hecho grave que implique la activación del Comité para la Gestión del Riesgo de Desastre (COGRID) tras el alertamiento y/o alarma correspondiente. Además de lo anterior, de este documento será derivada la correspondiente planificación “sectorial” y “subsidiaria por variable de riesgo”, conforme al estudio del riesgo comunal efectuado en forma previa, donde se analizan las diversas características de alguna amenaza en particular, y que, a su vez implique disponer de algún procedimiento de empleo distinto.

Finalmente, este plan es parte integral del Sistema Regional de Prevención y Respuesta, el cual difunde las políticas y orientaciones del Plan de Emergencia Regional, publicado con fecha abril del 2021.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos**

 <p>Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Gente de esfuerzo y tradición</p>	<p>Fecha: febrero del 2024</p>	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
Páginas		4 de 45

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto territorial comunal.
- Establecer la activación de los organismos que forman parte del plan, mediante la activación del plan y la declaración de alertas por parte del SENAPRED.
- Identificar los flujos de comunicación técnica e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones. Incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, persona mayor y menores entre otros) en la implementación de acciones y respuesta acorde a las necesidades y capacidades de las personas.
- Identificar los requerimientos de las personas afectadas para acceder a la asistencia y adoptar medidas encaminadas a que ésta se preste en proporción a las necesidades y sin discriminación.
- Identificadas las vulnerabilidades territoriales considerando las necesidades diferenciadas de la población, que determine el universo de personas expuestas.
- Establecer las acciones de coordinación operativa interinstitucional, en los procesos de respuesta, que consideren la Dimensión Animal, en especial aquellas dirigidas a rescatar mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** el presente plan se limita a la extensión política administrativa de la comuna de Quinta de Tilcoco.
- **Amplitud:**

COGRID Comunal

- Alcalde, Presidente COGRID (Mando de Autoridad)
- Jefe de la Unidad de GRD (Mando de Coordinación)
- Carabineros de Chile
- Bomberos de Quinta de Tilcoco

Organismos Operativos de Respuesta Comunal

- Director de Obras Municipales
- Departamento de Salud
- Director de Cesfam
- Departamento de Educación
- Departamento Comunicaciones
- Director de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Director de Administración y Finanzas
- Director de Seguridad Pública
- Director del Tránsito
- Carabineros de Chile, Tenencia Quinta de Tilcoco y Reten Guacarhue
- Comandancia del Cuerpo de Bomberos de Quinta de Tilcoco
- Depto. Manejo del Fuego de CONAF (DEPRIF)
- Policía de Investigaciones de Chile

Organismos de Voluntariados

- Asociación de Canalistas
- Unidad de Juntas de Vecinos

 <p>Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Fecha: febrero del 2024</p>	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
	Páginas 5 de 45

Empresa Privada

- Empresa Sanitaria del Biobío (ESSBIO)
- Compañía General de Electricidad (CGE)
- APR
- Asociación de Canalistas
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”

1.3. Relación con Otros Planes

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

Plan Regional de Emergencias (PRE): El plan comunal de emergencia (PCE) corresponde a un instrumento complementario de la estrategia regional de emergencias, que especifica las acciones del nivel comunal, mediante el detalla de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta.

Plan Regional Para la Reducción del Riesgo de Desastres (PRRRD): El PCE corresponde a un instrumento complementario de la estrategia regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, que especifica las acciones del nivel comunal, ante los riesgos residuales que afecten al territorio.

Planes por Amenazas: El plan se complementa (en anexo) con las acciones respecto a las amenazas existentes en el territorio comunal y que han sido sujetas a una planificación de estas características:

- Plan por amenaza Incendio Forestal
- Plan por amenaza Emergencia Química

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)

2.1. Diagnóstico Comunal

La Consultora “Misión – Crítica”, como empresa adjudicada para llevar a efecto la elaboración del presente plan de emergencia y sus respectivos anexos, desarrolló el “**Memorándum de Definición del Riesgo Comunal**”, estudio que analizó entre otros, la siguiente documentación técnica disponible:

- Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)
- Plan Regulador de la Comuna
- Estrategia de Desarrollo Regional
- Plan Regional de Ordenamiento Territorial
- Plan Regional de Reducción del Riesgo de Desastres
- Plan de Emergencias de la Región de O’Higgins
- Reporte Factores Subyacentes del Riesgo Comunal

Como un complemento al análisis bibliográfico, se ejecutaron reuniones con las agrupaciones sociales de la comuna y se utilizó la metodología AIDEP para analizar la “apreciación del riesgo” existente en la comunidad y sus vecinos.



Conforme al proceso descrito, es posible determinar las siguientes conclusiones que definen el “Riesgo Comunal”:

AMENAZA	DESCRIPCIÓN	GRADO DE AMENAZA
Sísmica	<p>Igual que todo el territorio nacional, la amenaza se encuentra presente. Su evaluación se encuentra en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial.</p> <p>El sismo producido el 27 de febrero del 2010, tuvo consecuencias graves en la región de O’Higgins y en la comuna en lo particular, produciendo gran afectación del 32% de las viviendas, daños y corte de la ruta 5 sur y ferroviaria, como, asimismo, grandes daños en las áreas productivas como empresas de servicios, agrícolas y vitivinícolas</p>	Nivel Bajo a Bajo
Incendio Forestal	<p>Descripción de la amenaza</p> <p>Considerando la extensa área territorial con baja densidad de población y con altos niveles de vegetación, esta amenaza se encuentra evaluada en el Plan Regional de Ordenamiento Territorial.</p> <p>El Plan de Protección con Incendios Forestales, señala rutas relevantes para la ocurrencia y activación de esta amenaza.</p> <p>Áreas de Afectación</p> <p>El Plan Regional de Emergencia, Variable Incendio Forestal, evalúa esta amenaza, considerando los principales sectores expuestos a la amenaza:</p> <ul style="list-style-type: none">- El Romeral- El manzano- Población ruta H-50 <p>Eventos Anteriores</p> <p>Entre 2015 y 2020 se han producido 13 incendios forestales.</p> <p>2022 (feb) incendio forestal afecta cultivos agrícolas – sector camino Carrizal</p>	Nivel Medio a Bajo
Inundación por Eventos Meteorológico	<p>Descripción de la amenaza</p> <p>El Plan de Emergencia menciona que existen varias zonas críticas en la comuna afectas a inundaciones.</p> <p>El Plan Regional de Ordenamiento Territorial, evalúa esta amenaza.</p> <p>Informe CIREN, menciona la ubicación geográfica de la comuna respecto al sistema hidrográfico “cuenca del Cachapoal”</p> <p>Eventos Anteriores</p> <p>Las precipitaciones producidas en junio y agosto del 2023, producen gran afectación a áreas rurales y urbanas de la comuna.</p>	Nivel Bajo a Medio
Emergencia Química	<p>Descripción de la amenaza</p> <p>El plan para la RRD Regional, el PLADECQ, el Plan Regional de Emergencia por Variable de Riesgo Emergencia Química, mencionan el grado de exposición de la comuna a esta amenaza.</p> <p>Los principales sectores expuestos a la amenaza, está considerado las empresas de almacenamiento de fertilizantes y plaguicidas, y el tránsito de cargas peligrosas en ruta H-50.</p> <p>Zonificación de la amenaza</p> <p>Debido a las características de esta amenaza, la exposición de la población, infraestructura crítica y medio ambiente, no puede ser definida en forma específica.</p> <p>Eventos anteriores</p> <p>2017 (diciembre) Unidad HAZMAT debe trabajar ante emisión de gas en empresa agrícola, dejando dos personas fallecidas</p>	Nivel Alto
Remociones en Masa	<p>El Plan Regional para la RRD, menciona esta amenaza en forma general para la región.</p> <p>A través de la base de datos de SERNAGEOMIN no se mencionan sectores susceptibles de remoción en masa.</p>	Nivel Bajo



AMENAZA	DESCRIPCIÓN	GRADO DE AMENAZA
	SENAPRED, determinó diversos puntos críticos de esta amenaza en el territorio comunal	
Accidentes Vehiculares	El plan para la RRD y PLADECO, mencionan la posibilidad de ocurrencia de este tipo de eventos, considerando la existencia de rutas rurales e interregionales. Debido a las características de esta amenaza, la exposición de la población, infraestructura crítica y medio ambiente, no puede ser definida en forma específica.	Nivel Medio
Riesgo de Erosión	La comuna no es mencionada en la Estrategia Regional de Desarrollo, considerando una descripción general sobre la pérdida de suelos productivos. La plataforma SIMEF (sistema Integrado de Monitoreo de Ecosistemas Forestales Nativos), evalúa esta amenaza, considerando la totalidad del territorio comunal.	Nivel Severa y Muy Severa
Sequía	El MOP declara a la Región de O'Higgins como zona de escasez hídrica. Decreto 27 del 20 de abril 2022. La DGA informa que las precipitaciones (IPE) de la región de O'Higgins (FEB 2022), mantienen un índice -0,84, misma situación con los caudales de la región. El "Visor Sequia" evalúa la amenaza considerando la totalidad del territorio comunal.	Nivel Muy Alto
Incendio Estructural	Esta amenaza por considerarse un riesgo sectorial, principalmente en la fase de Respuesta, no está incluida dentro de las previsiones de la planificación regional del SINAPRED, sin embargo las funciones propias de la Reducción del Riesgo de Desastres, deben prever acciones de mitigación que busquen la disminución de la probabilidad de ocurrencia, principalmente de edificios en altura, grandes centros comerciales y poblaciones con viviendas muy cerca entre sí y calles estrechas que imposibilitan el acceso de vehículos de emergencia.	Nivel Alto (sectorial)
Contaminación	EL PLADECO, menciona la alta contaminación por basura en río, en esteros y causes en general, considerando la totalidad del territorio comunal.	Medio a bajo

Tabla N° 1 “Amenazas Comunales”

2.2. Vulnerabilidad

La comuna cuneta con una población de **13.002** habitantes, de ellos **2.358** (equivale al 18,14% del total de la población) corresponde a adultos mayores y **2.519** (equivalente al 19,37% de la población de la comuna) corresponde a niños.

La ruralidad en base a la población que reside en zonas rurales está definida según los habitantes por área:

Rural: 44,02% que corresponde a 5.724 habitantes.
Urbana: 55,98%, correspondiente a 7.278 habitantes.

2.2.1. Encuesta de los Factores Subyacentes del Riesgo

Con fecha 16 de mayo del 2019, la ilustre municipalidad de Quinta de Tilcoco, participó en la aplicación de la encuesta, donde se identificaron las variables que inciden en el territorio comunal, esde un enfoque de gestión del riesgo, a través de un autodiagnóstico elaborado por el equipo municipal.



- Descripción General

La metodología de identificación y caracterización de los factores subyacentes del riesgo consiste en la aplicación de un autodiagnóstico compuesto por 41 variables agrupadas en 4 dimensiones (Ordenamiento Territorial – Cambio Climático y Recursos Naturales – Socioeconómicas y Demografía – Gobernanza).

- Situación Comunal

El ICFSR posee un rango de 0% a 100% (expresado entre 0 y 1 respectivamente), el cual tiene asociados cuatro umbrales de riesgo específico:

Nivel de riesgo mínimo	ICFSR bajo 10% (inferior a 0,10)
Nivel de riesgo bajo	ICFSR igual o superior 10% e inferior a 20% (0,11 a 0,20)
Nivel de riesgo moderado	ICFSR igual o superior 20% e inferior a 43% (0,21 a 0,42)
Nivel de riesgo alto	ICFSR igual o superior a 43% (0,43 en adelante).

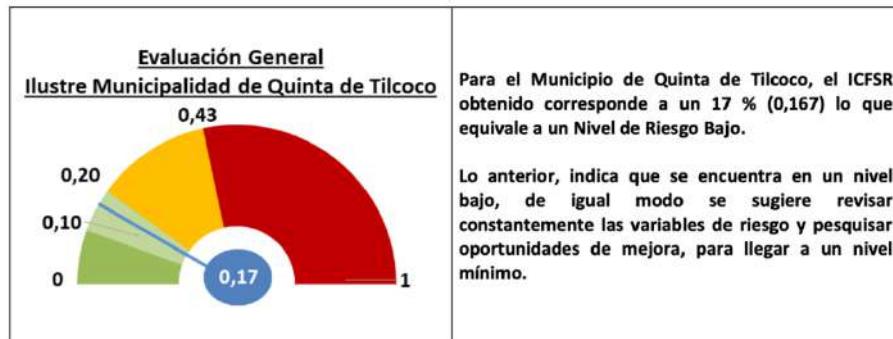


Figura N° 1 “Evaluación General ICFSR, SENAPRED 2019”

El siguiente gráfico demuestra las 4 dimensiones con sus respectivos umbrales de riesgo mínimo, bajo, moderado y alto. El resultado obtenido para Quinta de Tilcoco, en la dimensión “cambio climático y Recursos Naturales”, “Ordenamiento Territorial” y “Condiciones Socioeconómicas y Demográficas” se ubica en el nivel de **riesgo moderado**, mientras que la dimensión “gobernanza” se encuentran en un nivel de **riesgo mínimo**.

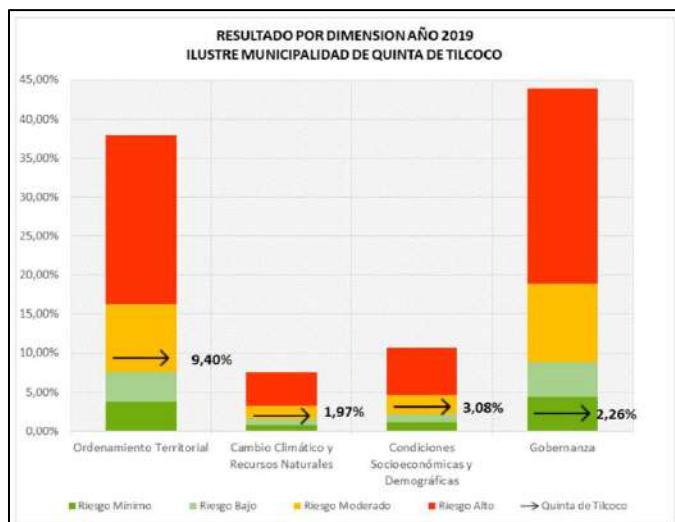


Figura N° 2 “Resultado por Dimensión, ICFSR, SENAPRED 2019”

 <p>Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 1.0</p> <p>Páginas 9 de 45</p>
---	--

En forma específica, los indicadores o factores subyacentes claves a considerar para disminuir el índice de riesgo para cada dimensión, en orden de prioridad, son los siguientes:

DIMENSIÓN ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Plan de inversión en obras de mitigación
Regularización respecto de permisos de edificación otorgados por la DOM
DIMENSIÓN CAMBIO CLIMÁTICO – RECURSOS NATURALES
Erosión de suelos

Tabla N° 2 “Indicadores claves ICFSR, SENAPRED 2019”.

2.3. Exposición

En cuanto a Infraestructura Crítica, en el PLADECOP no figuran antecedentes. Sin embargo, en marzo de 2023 el Gobierno definió como infraestructura crítica: Todas aquellas instalaciones físicas estratégicas y que prestan servicios básicos en temas de abastecimiento, telecomunicaciones, salud, centrales eléctricas, entre otras.

Teniendo presente lo señalado, para el caso de la comuna de Quinta de Tilcoco, la infraestructura crítica en la comuna es la siguiente:

- CESFAM Quinta de Tilcoco.
- CECOSF Guacarhue.
- Colegios de la Comuna
- Redes de Agua Potable de ESSBIO S.A.
- Redes de Agua Potable del Servicio Sanitario Rural de Guacarhue (Ex Cooperativa Agua Potable Rural de Guacarhue).
- Redes de Agua Potable del Servicio Sanitario Rural La Estacada (Ex Comité Agua Potable Rural La Estacada).
- Tendido Eléctrico CGE.
- Antenas de Celular.

2.4. Desastres anteriores

A pesar de que, en el territorio comunal, se encuentran presentes diversas amenazas naturales y antrópicas, las situaciones vividas en Quinta de Tilcoco, se relacionan con la presencia de “incendios forestales” e “inundaciones en puntos críticos tras el incremento de lluvias en los meses de junio y agosto del año 2023.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).



Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando <u>excede</u> las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N° 3 "Niveles de Emergencia"

Fuente: Adaptada de Ley N° 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Table N° 2

Categoría	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta

Tabla N° 4 "Roles de organismos que forman parte del plan"

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos.



Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR
AMENAZA

Fecha: febrero del 2024

PLANTILLA
VERSIÓN: 1.0

Páginas
11 de 45

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
		<p>Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema.</p> <p>Disponer la activación de los planes de emergencia comunal y anexos (planes de emergencia por amenaza).</p> <p>Asumir la vocería comunicacional ante los medios de prensa y comunidad, pudiendo delegar esta función, conforme a la situación y especificidad técnica de la emergencia.</p>
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	<p>Activar y coordinar el funcionamiento del COGRID comunal, a base de las consideraciones dispuestas en el instructivo de funcionamiento del Comité</p> <p>Coordinar el empleo eficiente de los recursos desplegados en terreno, haciendo efectivo su empleo en respuesta a la emergencia.</p> <p>Mantener comunicación con el nivel Provincial y Regional (COGRID y Dirección SENAPRED), asegurando la tramitación segura y oportuna de los respectivos informes dispuestos.</p> <p>Mantener informada a la autoridad comunal y a la Oficina Regional de Emergencia de los cursos de acción y acontecimientos.</p> <p>Planificar y dirigir acciones que busquen capacitar a la población en la prevención y primera respuesta “familiar” ante una emergencia.</p> <p>Establecer el Centro de Operaciones comunal, asegurando su funcionalidad en momentos de corte de servicios básicos y conectividad de comunicaciones.</p> <p>Establecer el diagnóstico del territorio impactado, informar del hecho a la autoridad provincial y/o regional y a los medios de prensa cuando corresponda.</p> <p>Mantener los catastros de capacidades municipales actualizados.</p> <p>Concurrir al lugar del siniestro para integrar el puesto de mando en terreno, para la toma de decisiones en el control de la emergencia, dependiendo de la magnitud del evento.</p> <p>Mantener y asegurar el funcionamiento del sistema de telecomunicaciones de emergencia comunal.</p> <p>Apoyar las necesidades que formulen los grupos de respuesta, considerando el uso escalonado de los recursos.</p> <p>Mantener actualizado los catastros de situaciones vulnerables en el nivel comunal (familias en zonas vulnerables, electrodependientes, otros) que permitan realizar un primer apoyo a la brevedad.</p> <p>Coordinar los apoyos que sean requeridos respecto de otras instituciones y servicios del Estado.</p> <p>Asumir la secretaría ejecutiva del COGRID, velando por el adecuado funcionamiento administrativo y operacional.</p> <p>Reunir los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información y ponerla a disposición de la autoridad comunal para la toma de decisiones.</p> <p>Planificar y ejecutar un programa de capacitación, ejercicios y simulacros del personal y medios del COGRID comunal.</p> <p>Coordinar el empleo y administración de los recursos y medios entregados por el sector privado, en beneficio de la emergencia.</p> <p>Activar el Plan de Enlaces y Telecomunicaciones de Emergencias de la comuna.</p>



Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR
AMENAZA

Fecha: febrero del 2024

PLANTILLA
VERSIÓN: 1.0

Páginas
12 de 45

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
		<p>En coordinación con el DIDEKO, designar el equipo de apoyo al Depto. Social, para la elaboración y trámite de la FIBE.</p> <p>Mantener el registro de Lecciones Aprendidas del COGRID y SINAPRED Comunal, permitiendo mantener y/o mejorar las experiencias obtenidas en cada emergencia comunal.</p> <p>Dirigir y coordinar el proceso de adquisiciones, donaciones y/o arrendamiento, conforme a los requerimientos sociales para enfrentar la emergencia (stock de alimentación, maquinaria, activación de albergues, etc.)</p> <p>Mantener actualizada la planificación comunal (Plan de Reducción del Riesgo, Plan de Emergencias y otros)</p> <p>Mantener un contacto permanente y coordinar con las agrupaciones sociales y juntas de vecinos las funciones y tareas del nivel “familiar” y social en sus respectivas zonas jurisdiccionales.</p> <p>Dirigir y coordinar la participación de agrupaciones de civiles y voluntariados que eventualmente se hagan presente, en apoyo a las actividades de respuesta y reconstrucción de áreas afectadas.</p>
Departamento de Salud	Asesor Técnico Colaborador	<p>Activar el plan sectorial correspondiente</p> <p>Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, Nº 8 de la ley Nº 21.364.</p> <p>Velar por la salud del personal municipal y de apoyo, que se desempeñe en terreno, ante una emergencia comunal, proponiendo las medidas de autoprotección necesarias.</p> <p>Integrar el A-B-C de la emergencia en la primera respuesta.</p> <p>Distribuir y organizar el empleo de los profesionales del área, permitiendo mantener la cobertura comunal en forma eficiente y conforme a las zonas afectadas por cada emergencia.</p> <p>Mantener actualizado el catastro comunal de la situación sanitaria.</p> <p>Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (camas disponibles, capacidad de atención ambulatoria, capacidad de acciones de rescate, etc.,).</p> <p>Activar los equipos de emergencia, en condiciones de actuar al mayor brevedad y cubriendo la totalidad del territorio comunal.</p> <p>Elaborar la planificación de contingencia sanitaria ante situaciones de emergencias.</p> <p>Panificar y ejecutará un sistema de rondas y controles sanitarios en los albergues que sean activados, conforme a la situación existente.</p> <p>Activar medidas de autoprotección ante situaciones de emergencia y/o catástrofes.</p> <p>Coordinar las medidas de sanidad ambiental, y del agua conforme a las características de la emergencia, buscando prevenir efectos negativos en la población</p> <p>Gestionar la obtención de medicamentos e instrumental médico para ser empleado ante situaciones de emergencia (stock básico de emergencias)</p> <p>Prever el apoyo y acciones de salud mental en beneficio de los vecinos y grupos familiares que hayan sido afectados ante la emergencia.</p>
CESFAM	Colaborador	<p>Activar el plan sectorial correspondiente.</p> <p>Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, Nº 8 de la ley Nº 21.364.</p>



Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR
AMENAZA
Fecha: febrero del 2024

PLANTILLA
VERSIÓN: 1.0
Páginas
13 de 45

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
Dirección de Obras Municipales	Asesor Técnico Colaborador	Desplegará sus instalaciones sanitarias, conforme a orientaciones del Depto. de Salud Municipal
		Activar el plan sectorial correspondiente.
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, Nº 8 de la ley Nº 21.364.
		Mantener actualizado el catastro comunal de la situación de obras y conectividad.
		Proponer las medidas de mitigación para enfrentar cortes de rutas u otros, para mantener la conectividad de la totalidad del territorio comunal.
		Aportar para la elaboración y/o actualización de los planes de emergencia comunal, los antecedentes y catastro respectivo a su función (capacidad de caminos, puentes y obras de arte, situación de conectividad a sectores aislados de la comuna, otros aspectos relativos a su función.).
		Gestionar y apoyar la restitución de servicios básicos que hayan sido suspendidos por efecto de la emergencia.
		Coordinar con la Dirección de desarrollo comunitario mantener un catastro de los daños en infraestructura y producción ocasionados por la emergencia
		Administrar las reservas de combustible y mantención del sistema de energía de las dependencias del COGRID.
		Activar el arrendamiento de equipamiento y maquinaria de proveedores en apoyo a las acciones de respuesta
Dirección de Desarrollo Comunitario	Asesor Técnico Colaborador	Mantener y activar los catastros de proveedores con maquinaria pesada que pudiera brindar apoyo de obras ante la emergencia.
		Proporcionar información desde el minuto cero, respecto al daño de infraestructura crítica, específicamente obras de arte, cursos fluviales, embalses y red vial de la comuna.
		Coordinar y ejecutar las labores de retiro de escombros, ante situaciones de emergencia que afecten a la población.
		Activar el plan sectorial correspondiente.
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, Nº 8 de la ley Nº 21.364.
		Informar al COGRID, respecto de situación de las áreas vulnerables y población afectada
		Gestionar la adquisición de Stock y elementos básicos de apoyo social, orientado a las necesidades de la población y situación observada en terreno y albergues.
		Aplicar las FIBE a la población en las zonas afectadas gestionando las necesidades de personal para efectuarlas.
Departamento Administración y Finanzas	Asesor Técnico	Coordinar con la Dirección de Obras para ejecutar el catastro de los daños en infraestructura, ocasionados por la emergencia
		Monitorear las capacidades municipales empleadas para enfrentar la emergencia.
		Coordinar la distribución de albergados con los Deptos. de Salud y Educación municipal. (Encargado de Albergues)
		Prever la implementación del Plan de Reconstrucción, conforme a los efectos producidos en la comuna y necesidades sociales.
		Activar el plan sectorial correspondiente
		Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, Nº 8 de la ley Nº 21.364.
		Activar los proveedores correspondientes para completar los stocks de emergencias y medios necesarios.



Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR
AMENAZA

Fecha: febrero del 2024

PLANTILLA
VERSIÓN: 1.0

Páginas

14 de 45

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
		<p>Realizar procesos de adquisición y/o arrendamiento de equipamiento, maquinaria y suministros conforme a las necesidades municipales y requerimientos sociales.</p> <p>Administrar los stocks de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia.</p>
Depto. de Educación	Colaborador	<p>Activar plan sectorial correspondiente</p> <p>Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, Nº 8 de la ley Nº 21.364.</p> <p>Activar los albergues preparados para apoyar a la población afectada.</p> <p>Activar los planes de evacuación de los establecimientos educacionales (PISE), disponiendo los protocolos necesarios para permitir un retiro por parte de los padres en forma segura y rápida.</p> <p>En coordinación con el Depto. de Salud Municipal, coordinar, los aspectos sanitarios, de los albergues respectivos y posteriormente la recuperación de los establecimientos educacionales.</p> <p>Disponer la suspensión de clases, conforme a requerimiento del COGRID.</p> <p>Asegurar el funcionamiento de las cocinas y personal necesario para brindar apoyo de alimentación y habitabilidad una vez activados los albergues.</p>
Depto. Medio Ambiente, aseo y Ornato	Asesor Técnico	<p>Brindar el apoyo logístico necesario para el funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia.</p> <p>Mantener el control de los inventarios y cargos empleados durante la emergencia.</p> <p>Definir las dependencias disponibles para su empleo como bodegas municipales para el almacenamiento del stock de emergencia (material de construcción, víveres, ropa de abrigo y otros)</p> <p>Realizar las actividades logísticas y administrativas en las bodegas municipales, permitiendo la ejecución del apoyo.</p> <p>Mantener recursos para el apoyo logístico del personal municipal empleado.</p>
Dirección del Tránsito	Asesor Técnico Colaborador	<p>Activar el plan sectorial correspondiente</p> <p>Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, Nº 8 de la ley Nº 21.364.</p> <p>Evaluar e informar los daños de las vías y señalética afectada por la emergencia comunal, proponiendo la solución correspondiente.</p> <p>Recuperar la señalética necesaria para mantener un tránsito seguro y expedito en el territorio comunal.</p> <p>Activar protocolos con las autopistas que tienen recorrido en la comuna, las acciones pertinentes para disminuir las vulnerabilidades en el tránsito de todo tipo de vehículos.</p>
Dirección de Seguridad Pública	Colaborador	<p>Activar el plan sectorial correspondiente</p> <p>Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, Nº 8 de la ley Nº 21.364.</p> <p>En coordinación con Carabineros, mantendrá las acciones preventivas de seguridad comunal, para mantener el orden y seguridad comunal.</p> <p>Colaborará al COGRID con sus capacidades, para obtener información y evaluación de daños en sectores críticos.</p> <p>Preverá la participación en el control y seguimiento del riesgo que originó el alertamiento respectivo, con el fin de mantener informado al COGRID y permitir la adopción de medidas de prevención y/o mitigación en forma oportuna y segura.</p> <p>Prever el apoyo con medios de personal y vehículo al Equipo de Primera Respuesta, conforme a sus misiones de despliegue.</p>
		Activar el plan sectorial correspondiente



Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR
AMENAZA
Fecha: febrero del 2024

PLANTILLA
VERSIÓN: 1.0
Páginas
15 de 45

Autoridad	Rol	Roles y Funciones
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Asesor Técnico Colaborador	<p>Integrar el COGRID comunal y el Comando Conjunto que se despliegue en terreno, conforme a las características de la emergencia.</p> <p>Realizará las actividades propias de su función, relacionadas con el Orden y Seguridad Comunal y las tareas que se deriven de la fiscalía.</p> <p>Coordinará el apoyo de vigilancia y control comunal con los medios disponibles de la Dirección de Seguridad Pública.</p> <p>Apoyará con sus medios institucionales al control, vigilancia y seguridad al riesgo que se haya activado, y mantenga el Alertamiento.</p> <p>Ante cortes de comunicaciones, apoyará con sus capacidades institucionales a establecer un enlace con los sectores desvinculados y si fuera necesario, con el nivel provincial y regional.</p> <p>Mantendrá activa su red de comunicaciones, para integrarse al sistema de telecomunicaciones de emergencia comunal.</p> <p>Mantendrá sus funciones investigativas en cumplimiento a las tareas dispuestas por la fiscalía, ante delitos ocurridos en la comuna.</p>
Policía de Investigaciones de Chile (PDI)	Asesor Técnico Colaborador	<p>Activar el plan sectorial correspondiente</p> <p>Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, Nº 8 de la ley Nº 21.364.</p> <p>Mantendrá activa su red de comunicaciones, para integrarse al sistema de telecomunicaciones de emergencia comunal.</p> <p>Mantendrá sus funciones investigativas en cumplimiento a las tareas dispuestas por la fiscalía, ante delitos ocurridos en la comuna.</p>
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico Colaborador	<p>Activar el plan sectorial correspondiente</p> <p>Integrar el COGRID comunal.</p> <p>Prever constituirse como Sala del COGRID Alterno (1ra Compañía de Bomberos), si es necesario</p> <p>Mantendrá activa permanentemente (24/7), la Central de Telecomunicaciones de Emergencia Comunal, manteniendo un enlace permanente con todos los integrantes de la red.</p> <p>Participará actividades a la población, que sean planificadas en el nivel comunal, orientadas a la recuperación.</p> <p>Asumirá el “Mando Técnico”, ante alguna emergencia relacionada con las capacidades propias de su función, dando cuenta e informando de sus resoluciones operativas al COGRID.</p> <p>Ejecutar tareas de evacuación y rescate, con prioridad a personas heridas atrapadas, personas aisladas y animales afectados por la emergencia.</p> <p>Efectuará las solicitudes de apoyo al nivel institucional superior (provincial y/o regional) conforme a la situación que viva la emergencia comunal.</p>
Unidad de Juntas de Vecinos	Colaborador	<p>Bajo la dirección y coordinación de DIDEKO, mantener contacto con Juntas de Vecinos, para servir de canal de comunicación entre las JJVV y el Comité de Riesgo y Desastre y coordinar acciones de prevención ante amenazas</p> <p>Coordinar con la comunidad ante situaciones de emergencia en caso de cortes de energía, cortes de agua por abastecimiento alternativo, incendios forestales y/o estructurales por evacuaciones preventivas o de emergencia o habilitación de sedes sociales como sala de reuniones con la comunidad o sala de acopios y/o distribución de elementos de apoyo a las emergencias locales</p>
Departamento Comunicaciones	Colaborador	<p>Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, Nº 8 de la ley Nº 21.364.</p> <p>Ejecutar el plan comunicacional del COGRID buscando mantener la difusión de acciones preventivas y de seguridad respecto la situación de emergencia vivida en la comuna.</p>



Autoridad	Rol	Roles y Funciones
		Dar cumplimiento a las disposiciones del presente plan, respecto a difusión de contenidos de prevención y seguridad. Mantener contacto con los medios de comunicación locales buscando la máxima difusión del accionar municipal en la respuesta a la emergencia, manteniendo el principio de universalidad a quienes sufren la discapacidad auditiva y/o visual.
APR	Colaborador	Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, Nº 8 de la ley Nº 21.364 Cumplir los roles y funciones específico incluidos en el Protocolo “Distribución de Agua Potable, ante Situaciones de Emergencia”.
Depto. Manejo del Fuego de CONAF (Deprif)	Colaborador	Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, Nº 8 de la ley Nº 21.364 Asesorar técnicamente al COGRID comunal, ante la amenaza de incendio forestal. Se comportará como enlace técnico ante la amenaza incendio forestal, entre el COGRID comunal y CONAF regional.
Asociación de Canalistas	Colaborador	Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, Nº 8 de la ley Nº 21.364. Conforme a las características propias de la amenaza que se active en el territorio comunal, proceder con la apertura y/o cierre de las compuertas de canales de regadío y/o desagües, conforme a protocolo de actuación. Ante la amenaza Incendio Estructural o Incendio Forestal, apoyará con la entrega de agua desde canales y embalses.
CGE	Colaborador	Reportar estados actualizados de información sobre sistemas y líneas eléctricas Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, Nº 8 de la ley Nº 21.364. Proveer de alternativas de rehabilitación de sistemas y líneas eléctricas en el más corto plazo posible En coordinación con el COGRID comunal y DIDEKO, apoyará con soluciones técnicas de abastecimiento de energía eléctrica a personas “electrodependientes”. Activar plan de contingencia para la generación, transmisión y distribución del servicio a infraestructura crítica
ESBBIO	Colaborador	Será convocado al COGRID comunal, conforme al art, Nº 8 de la ley Nº 21.364. Proveer de alternativas de rehabilitación de sistemas y redes de agua. Activar plan de contingencia para distribución del recurso hídrico a infraestructura crítica, conforme al Protocolo “Distribución de Agua Potable ante Situaciones de Emergencia y Catástrofes”.

Tabla Nº 5 “Roles de Organismos que Forman parte del Plan”

5. Comité Comunal para la GRD en Fase de Respuesta.

- **Constitución del Comité Comunal:** la Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo Nº 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de

 <p>Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Gente de esfuerzo y tradición</p>	<p>Fecha: febrero del 2024</p>	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
Páginas		17 de 45

peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de esta, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.

- **Funcionamiento del Comité Comunal: La ley 21.364 establece lo siguiente:**

- **Jerarquía y dirección:** que los Comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último, procediendo del siguiente modo:
 - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
 - Se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
 - Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- **Protocolos e Instrumentos:** Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.
- **Solicitud de Recursos y Capacidades:** En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomienda el Comité Provincial y/o el Regional en la fase de respuesta según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:



- **Activación:** ante una amenaza o emergencia de carácter comunal, e incluso de nivel regional que tenga efectos en la comuna y de acuerdo con lo señalado en el Plan Regional de Emergencias, se activará el COGRID.

Para la activación del Comité Comunal, una vez dispuesto por el alcalde, el jefe de la Unidad de GRD, realizará contacto con los miembros del Comité a través de un mensaje (conforme a los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 7.1. “Sistemas de Telecomunicaciones” del presente plan).

- **Convocatoria:** será convocado por el alcalde, en Comedor de la Municipalidad, en Manuel Flores N° 50, Quinta de Tilcoco). El jefe de la Unidad de GRD, comunicará la citación a los miembros utilizando los canales de comunicación disponibles, enunciados en el punto 8.1. del presente plan “Sistema de Telecomunicaciones”.
- **Auto Convocatoria:** Además de lo anterior, y conforme a la gravedad de la situación, el Comité, se “auto convocará” en el menor tiempo posible. Para lo anterior, se deberá considerar entre otros, los siguientes factores:
 - Ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior
 - Apagón eléctrico (Blackout) que afecte el sistema de interconectado central
 - Evento que altere gravemente las comunicaciones.
 - Cualquier otro evento de magnitud mayor que afecte gravemente a la comuna y no sea factible efectuar la convocatoria oficial tras la decisión de la autoridad municipal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El centro de operaciones principal se encuentra ubicado en: Comedor de la Municipalidad, en Manuel Flores N° 50, Quinta de Tilcoco

En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en Sede UCAM Ubicada en Jaime Barrientos 305.

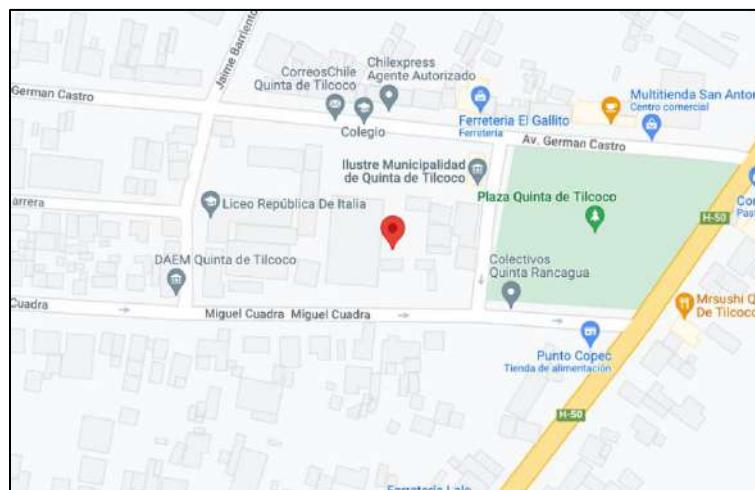


Figura N° 3 “Ubicación Geográfica del Centro de Operaciones”

 <p>Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco</p> <p>PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA</p> <p>Gente de esfuerzo y tradición</p>	<p>Fecha: febrero del 2024</p>	PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
Páginas		19 de 45

5.3. Acciones del Comité Comunal

- Levantamiento de Información y Evaluación de Necesidades

Considerando 5 áreas críticas durante la emergencia, el levantamiento se realizará de la siguiente forma:

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Afectación de personas	Levantamiento de información relacionada con lesionados, heridos, fallecidos, entre otros.	Organismos de 1ra respuesta - Bomberos - Carabineros - Equipos municipales en terreno. - SAMU - Seguridad Ciudadana - (DIDECO) Oficina Agrupaciones Sociales
Afectación de viviendas	Levantamiento de información en zonas afectadas, “sin caracterizar o evaluar” respecto a su condición de habitabilidad.	Organismos de 1ra respuesta - Bomberos - Carabineros - Equipos municipales en terreno. - SAMU - Seguridad Ciudadana (DIDECO) Oficina Agrupaciones Sociales
Afectación Infraestructura Crítica	Las empresas y organismos que administran instalación críticas informarán directamente al COGRID (Jefe de la Unidad GRD) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	Representantes de instalaciones de: - Salud pública y privada - Cdte. Cuerpo de Bomberos - Carabineros - Establecimientos de educación
Afectación a Servicios Básicos	Las empresas de servicios básicos y organismos que administran instalación críticas informarán directamente al COGRID (Jefe de la Unidad GRD) el estado de funcionamiento y grado de afectación en sus áreas específicas.	Representantes de empresas de servicios básicos: - Electricidad - Agua potable - Gas - Telecomunicaciones - Combustibles Representantes de empresas privadas - Producción de alimentos - Comercio
Afectación a Conectividad	Sectores de la comuna afectados por pérdida de la conectividad física y determinación de sectores aislados.	Organismos de primera respuesta: - Unidades de Carabineros - Unidades de bomberos - Dirección de Seguridad Pública Equipo Municipales en Terreno - DOM - Depto. Medio Ambiente

Tabla N° 6 “Levantamiento de Información y Evaluación de Necesidades”

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia (Decreto Exento



Nº 1633/2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública) establece los instrumentos para la evaluación de daños y necesidades.

La metodología de trabajo para el levantamiento de información en terreno para completar y gestionar el informe “ALFA”, se demuestra en el siguiente esquema:

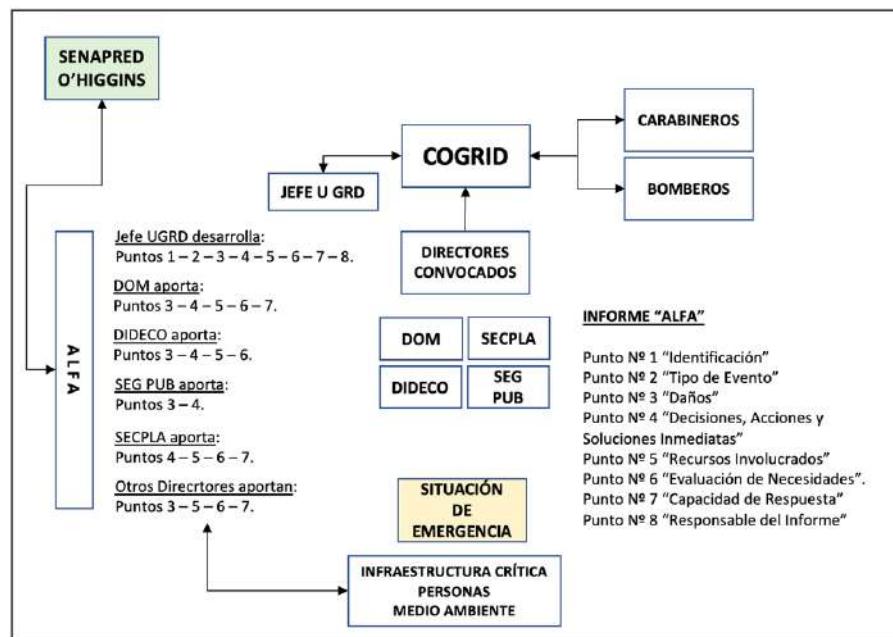


Figura N° 4 “Procedimiento de Trabajo para Elaboración del Informe ALFA”

- Priorización de las Acciones de Respuesta

La definición de las prioridades en la respuesta a la emergencia, constituye un elemento trascendental para permitir un uso eficiente y oportuno de los recursos y capacidades del SINAPRED comunal que se encuentra disponible (descrito en el punto 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales, del presente plan).

El COGRID Comunal se basará en el siguiente enfoque en su proceso de planificación y gestión de la respuesta a la emergencia:

PRIORIZACIÓN	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLES
	Evaluación de la Afectación y Daños	Recopilación de información del desastres. Información histórica basado en información “oficial” de instituciones técnicas y/o de gobierno.	Jefe de la Unidad de GRD SECPLA Medio Ambiente DOM
	Identificación de Grupos Vulnerables	Registro de los grupos de población más vulnerable, considerando su exposición a la amenaza y sus condiciones específicas, como: <ul style="list-style-type: none">- Limitación en la movilidad.- Grupos etarios- Comunidades aisladas- Comunidades escolares.- Otras condiciones	Jefe de la Unidad de GRD DIDEKO DOM Carabineros Bomberos Dept. Salud
	Evaluación de Recursos y Capacidades	Actualizar el inventario de recursos y capacidades disponibles (municipal – instituciones).	Jefe de la Unidad de GRD DOM Medio Ambiente DAEM



Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR
AMENAZA

Fecha: febrero del 2024

PLANTILLA
VERSIÓN: 1.0

Páginas
21 de 45

			Bomberos Carabineros
	Definición de Requerimiento	Identificar las necesidades específicas de cada grupo vulnerable: - Albergues - Evacuación - Alimentos - Agua - Atención médica - Otros	Jefe de la Unidad de GRD DIDEKO DAEM Administración y Finanzas
	Priorización de Acción de Respuesta	A base de los siguientes criterios y las etapas anteriores, determinar la debida priorización de las acciones de respuesta: - Urgencia - Severidad de afectación - Disponibilidad de recursos - Capacidad de Respuesta Elaborar “matriz de decisión” con puntajes ponderados.	COGIRD Jefe de la Unidad de GRD SECPLA
	Planificación de la Logística	Definición de planes logísticos detallados para garantizar que los recursos movilizados sean empleados de manera eficiente y conforme a la priorización.	COGRID Jefe de la Unidad de GRD SECPLA Administración y Finanzas.
	Monitoreo y Ajusta	Control por sobre la ejecución de las acciones determinadas, implementar un sistema de monitoreo continuo para evaluar la efectividad de las acciones de respuesta.	COGRID Jefe de la Unidad de GRD SECPLA

Tabla N° 7 “Proceso de Priorización”

- Decisiones para la atención de la emergencia la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención.

La principal característica de una situación de emergencia, es la velocidad en la cual se producen los eventos y su evolución. Los procesos de toma de decisiones, la implementación de medidas y la permanente reevaluación de los efectos y nuevas condiciones que presenta la amenaza en particular, deben adaptarse a través de un ciclo continuo del proceso de toma de decisiones, buscando priorizar la ayuda y mantener la eficiencia y oportunidad en la respuesta a las personas y zonas afectadas.

Fase 1 Toma de Decisiones Inicial					
Monitoreo y Detección	Evaluación Inicial.	Identificación de Grupos Vulnerables	Priorización de Acciones de Respuesta.	Toma de Decisiones Iniciales.	
Seguimiento de las condiciones de la emergencia	Determinar la magnitud y naturaleza de la emergencia, ubicación y alcance de daños.	Definición de los grupos de la población con mayor nivel de afectación.	Conforme al proceso descrito en el punto anterior.	Asignación de recursos e implementación de medidas de respuesta.	
Fase 2 Reevaluación y Adaptación					
Monitoreo Continuo	Reevaluación de la Afectación.	Reevaluación de Grupos Vulnerables	Reevaluación de Recursos y Capacidades.	Reevaluación de Requerimientos.	Reevaluación de Acciones de Respuesta.
Seguimiento continuo de las	Reevaluación de la afectación y	Se verifica la existencia de	Se verifica el estado actual	Revisión y ajusta de los requerimientos	Revisión y ajuste de las



Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR
AMENAZA

Fecha: febrero del 2024

PLANTILLA
VERSIÓN: 1.0

Páginas
22 de 45

condiciones de la emergencia y evolución	daños. Manejo de datos en tiempo real. Implementación de informes ALFA y FIBE, entre otros.	nuevos grupos vulnerables y/o nuevos grupos en riesgo.	de los recursos disponibles, según el empleo inicial.	de acuerdo con la nueva información y evolución.	primeras medidas adoptadas, a base de la evolución de la emergencia
--	---	--	---	--	---

Fase 3 Toma de Decisiones Adaptadas

Priorización Continua	Toma de Decisiones Adaptadas.	Comunicación y Coordinación
Se mantiene la reevaluación de las acciones de respuesta y se priorizan e función de la nueva información	Se toman decisiones actualizadas sobre asignación de recursos e implementación de medidas.	Se asegura la difusión de la información sobre las decisiones adoptadas y se coordina la ejecución de las acciones.

Tabla N° 8 “Proceso de Toma de Decisiones”

En la siguiente imagen, se exponer la relación de los procesos de toma de decisiones y su modificación a través de la constante evaluación de efectos.

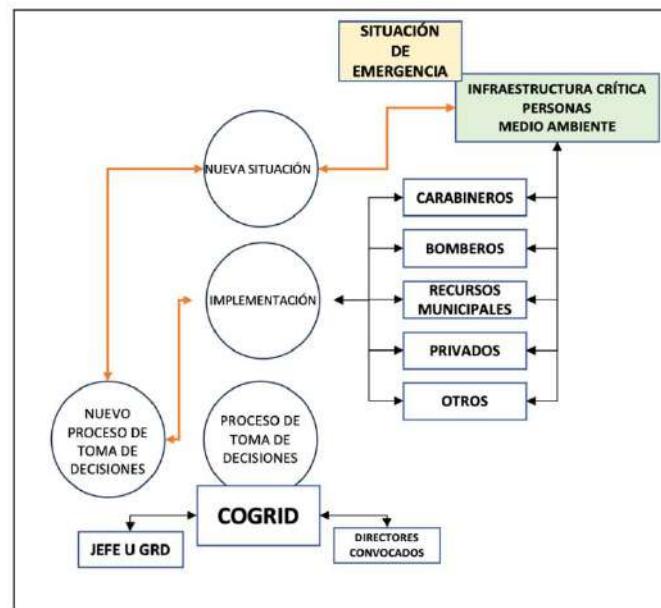


Figura N° 5 “Relación del Proceso de Toma de Decisiones del COGRID y su Evaluación Continua”

- Entrega de Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal debe entregarse información a la comunidad y medios de comunicación que sea útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada (por organismos con competencia técnica en la materia) durante toda la emergencia o desastre en la comuna afectada, alineándose a las coordinaciones, decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el Comité Comunal.

- Vicería
 - En COGRID el alcalde
 - Emergencia incendio forestal: alcalde y Bomberos
 - Emergencia movimiento telúrico: alcalde
 - Aspectos de seguridad: alcalde y Carabineros



Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA
Fecha: febrero del 2024

PLANTILLA VERSIÓN: 1.0	
Páginas	
23 de 45	

- Aspectos de seguridad (Estado de Excepción): alcalde, representante de las FFAA. (Delegado del Jefe de la Defensa).
- Medios de Difusión:
 - Prensa local, provincial, regional y nacional
 - Página web municipal
 - Redes sociales
- Accesibilidad:
En los comunicados, se deberá prever la difusión para personas con alguna discapacidad auditiva y/o visual.

Relaciones públicas de la municipalidad, asumirá la responsabilidad de confección de boletines de prensa y gestionar la difusión, considerando como parte de los contenidos la “Dimensión Animal” en la respuesta a la emergencia y desastres, se podrán entregar recomendaciones a la comunidad, como recomendaciones para la asistencia a animales en emergencia.

ENTRADA	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Evento natural o antrópico Informado u observado	<pre> graph TD A[Incidente / evento] --> B[REGISTRO Y EVACUACIÓN INICIAL] B --> C{EVALUACIÓN UAT / COGRID} C --> D[ANÁLISIS OPERACIONAL] D --> E[DEFINICIÓN MEDIDAS DE RESPUESTA] E --> F[EJECUCIÓN DE RESPUESTA] F --> G[VERIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN] G --> H[TÉRMINO DEL PROCESO] C --> I[ANÁLISIS TÉCNICO COMUNAL] I --> D C --> J[INFORME PRENSA] J --> K[INFORME SENAPRED "Alfa"] K --> L[INFORME PRENSA] L --> M[INFORME SENAPRED "Delta"] M --> N[INFORME PRENSA] N --> O[INFORME SENAPRED "FIBE - EDANIS - REDES"] O --> P[INFORME PRENSA] P --> Q[INFORME SENAPRED "FIBE - EDANIS - REDES"] Q --> R[TÉRMINO DEL PROCESO] </pre> <p>Figura N° 6 “Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal” Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia</p>	<p>El jefe de la unidad de GRD es informado u observa la situación ocurrida.</p> <p>Informa al alcalde y se activa el COGRID. Informe “Alfa” SENAPRED Regional</p> <p>Verifican las novedades sectoriales y disponen primeras medidas de acción</p> <p>Planificación de medidas de respuesta conforme a capacidades comunales, se activan albergues, se procede con la evacuación, entre otras.</p> <p>Requiere a la Región apoyos necesarios.</p> <p>Control de la ejecución de medidas adoptadas.</p> <p>Planificación de medidas de mitigación y rehabilitación.</p> <p>Verificación de daños</p>	<p>Jefe de la unidad de GRD</p> <p>Jefe de la unidad de GRD</p> <p>Integrantes del COGRID</p> <p>Integrantes del COGRID</p> <p>Jefe de la unidad de GRD</p> <p>Integrantes del COGRID</p>



6. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

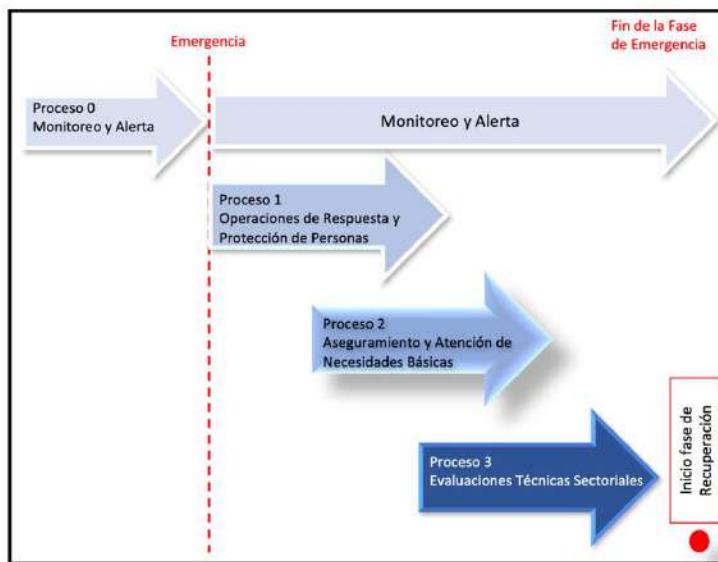


Figura N° 7 “Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta”
Fuente: Adaptado de Metodología de levantamiento de Capacidades
Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Los procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno), que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de evento, su respectivo control y/o extinción. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al

 <p>Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 1.0</p> <hr/> <p>Páginas 25 de 45</p>
---	---

Proceso	Descripción
	<p>restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación.</p> <p>Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.</p>

Tabla N° 9 "Procesos de la Fase de Respuesta.

Fuente: Adaptado de Metodología del Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para exemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

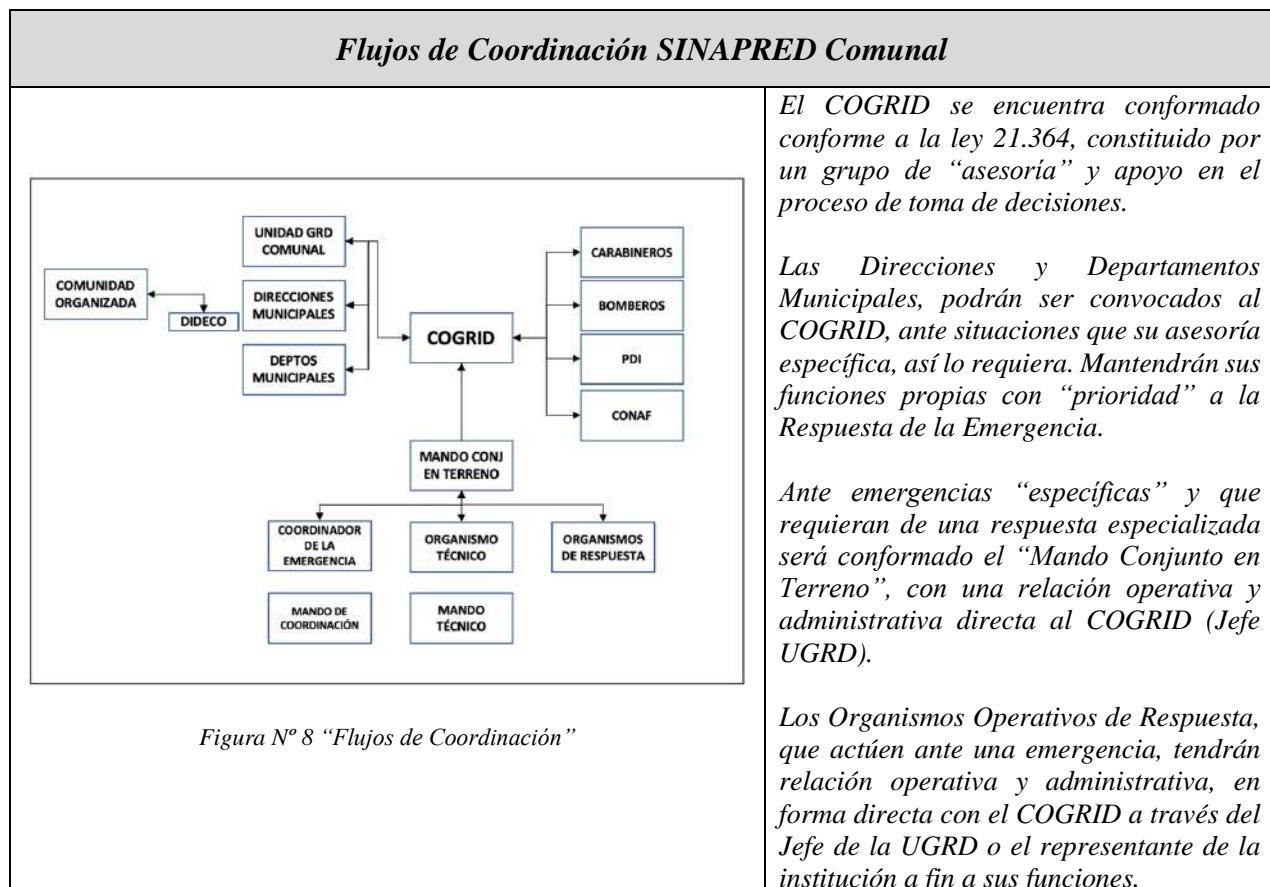
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo con las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA, que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	Primera información validada 1 a 2 horas de transcurrido el evento o incidente	Reporte preliminar con antecedentes iniciales: <ul style="list-style-type: none">- Tipo de evento- Ubicación Geográfica- Capacidades municipales
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la anterior, dentro de 2 a 4 horas de ocurrida la emergencia	Primer Comunicado de prensa con información preliminar. Participa Asesor Sectorial
Comunicado de Prensa	Información complementaria a la emergencia o dentro de 4 a 6 horas de ocurrida	Segundo Comunicado de prensa con información detallada. Participa Asesor Sectorial y detalla aspectos: <ul style="list-style-type: none">- Comunidad afectada- Situación sanitaria- Infraestructura afectada.- Recursos empleados
Redes Sociales	Información complementaria a la emergencia o posterior a las 4 horas de ocurrida	Las redes sociales del municipio deben constituir un instrumento a la necesidad de difusión de información relacionada con el evento ocurrido. El objetivo comunicacional, se relacionará con medidas preventivas a la población expuesta y respecto al despliegue de medios del SINAPRED



Tipo	Tiempo	Descripción
		Comunal en beneficio a la comunidad (ayuda social, legal, médica, veterinaria, centros de acopio, otras).

Tabla N° 10 “Información a la Comunidad y Medios de Comunicación”.

El departamento comunicaciones del municipio, considerara la difusión de información bajo el principio de “accesibilidad”, permitiendo la integración inclusiva de ciudadanos con limitaciones visuales y/o auditivas, entre otras.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informes ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio el Encargado de GRD y suplente, o a quienes se haya designado formalmente, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo con lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.



Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo con la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo con el tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones o Tareas	Responsables
VERDE – TEMPRANA PREVENTIVA	<ul style="list-style-type: none">- Monitoreo con medios desplegados en terreno (municipales u otros públicos y privados).- Identificación de requerimientos iniciales y alistamiento de los medios.- Difusión de información preventiva a la población.- Informe de situación al nivel superior (Delegado Presidencial Provincial – Delegado Presidencial Regional).- Coordinaciones iniciales con comunas vecinas (cuando la emergencia involucre un área superior a los límites comunales).- Levantamiento de información “social” en terreno, determinación de la población que puede verse afectada y definir primeras acciones de ayuda conforme a su condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.,).- Prever la activación del COGRID para cuando se requiera (verificar plan de enlaces y dependencias).- Verificar “disponibilidad” del Centro de Operaciones de Emergencia, para su futura activación con el COGRID.- Revisión del Plan Específico, conforme a la amenaza existente.- Alistamiento de medios de respuesta.	<ul style="list-style-type: none">- Jefe de la Unidad de GRD.- Seguridad Pública.- Depto. de Educación.- Dirección de Obras.- Depto. Medioambiente Aseo y Ornato.
AMARILLA	<ul style="list-style-type: none">- Activación de Plan de Emergencia.- Activación del anexo por amenaza que corresponda.- Activación de los medios de respuesta.- Convocatoria del COGRID.- Activación de canales de comunicación y flujo de información de SINAPRED (telefonía, internet, satelitales, red de radio, etc.).- Control de personal delegado de otras instituciones que integran el COGRID, verificar medios de enlace y disponibilidad.	<ul style="list-style-type: none">- COGRID comunal- Dirección de la Unidad de GRD.- Dirección de Desarrollo Comunitario- Dirección de Seguridad Pública.



Tipo Alerta	Acciones o Tareas	Responsables
AMARILLA	<ul style="list-style-type: none">- Adopción de medidas de respuesta (activación de albergues, evacuaciones, preactivación de lugares de acopio, despliegue de medios técnicos).- Priorizar el apoyo “social” en terreno, hacia la población afectada y ejecutar acciones preventivas de ayuda conforme a su condiciones y características (población con movilidad reducida, electrodependiente, aislada, etc.,).- Evaluación de afectación- Elaboración de Informes- Entrega de información a la comunidad (preventiva y de seguridad).- Despliegue en terreno de medios comunales.- Evacuación de Informes con necesidades de incremento de capacidades al nivel Provincial y Regional según corresponda.- Mantener las coordinaciones con comunas vecinas ante una amenaza mayor.- Prever la activación de albergues y lugares de acopio.- Verificar las condiciones para mantener o suspender las actividades docentes en la comuna.- Control y seguimiento del comportamiento de la amenaza.- Control de seguridad en sectores con población en áreas de riesgo.- Entrega de información de seguridad y prevención a la comunidad- Apoyo a los medios de respuesta.- Gestión de la Emergencia.- Visualización de evolución de situación	<ul style="list-style-type: none">- Depto. de Educación.- Depto. Medioambiente Aseo y Ornato.- Dirección de Obras- Organismos de Respuesta SINAPRED Comunal.
ROJA	<ul style="list-style-type: none">- Activación de Plan de Emergencia- Activación del anexo por amenaza que corresponda.- Activación del COGRID.- Movilización de los medios de respuesta.- Gestionar y priorizar apoyos requeridos a los niveles Provincial y Regional.- Activación de Albergues, lugares de acopio de ayuda.- Distribución y entrega de ayuda.- Ejecutar evacuaciones previstas.- Entrega de información a la ciudadanía respecto a la situación que se vive, medidas de comportamiento y autoprotección.- Control y verificación de funcionamiento y las capacidades de las instalaciones de salud comunal.- Gestión de la emergencia.- Coordinación y despliegue de agrupaciones de fundaciones sociales y voluntarios civiles, en apoyo a las actividades de limpieza y reconstrucción.- Preparar la desmovilización.	<ul style="list-style-type: none">- COGRID comunal.- La totalidad de los medios integrantes del SINAPRED Comunal.- Medios de otras instituciones públicas y privadas.

Tabla N° 11 “Acciones a Nivel Comunal de Acuerdo con el Tipo de Alerta”

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencias”



6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel comunal	Se notifica el nivel de alertamiento y alarmas conforme dispone la Dirección Regional de SENAPRED, la Unidad de GRD a través del sistema de comunicaciones comunal, da a conocer estados de alertamiento e información general a los integrantes del Sistema Comunal de Prev. y Resp. ante Desastres.	Jefe Unidad GRD Depto. Comunicaciones
Comprobar disposición de stock crítico	Verificar el nivel de acopio y disponibilidad de los stocks críticos de vestuario, alojamiento, y víveres. Conforme a las características de la amenaza, se deberá prever la recepción de evacuados y la distribución de ayuda social a los vecinos.	DIDECO Depto. Medioambiente Aseo y Ornato.
Alertamiento a la población	Difusión de los grados de alertamiento y alarma emitidos por la Dirección Regional de SENAPRED a la población, se debe verificar que se haya abarcado la totalidad del territorio comunal y al máximo de la población civil. Solicitar a SENAPRED Regional, la activación del sistema de alerta SAE	Jefe Unidad GRD Depto. Comunicaciones
Reforzar el Monitoreo	Doblar los medios “en terreno y/o técnicos” que permitan un seguimiento a la amenaza, para permitir que la autoridad comunal, pueda adoptar resoluciones y medidas con la debida previsión, ante situaciones de riesgo.	Jefe Unidad GRD Director Seg. Pública
Activar planes de emergencia por Amenaza	Conforme a la amenaza que se encuentra en desarrollo, el COGRID dispondrá activación de los planes por amenaza respectivos.	Jefe Unidad GRD
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno	Obtener el máximo de información útil que permita una adecuada gestión de la emergencia. El despliegue de los recursos municipales y del SINAPRED Comunal permitirán recopilar información respecto a la activación de la amenaza, con prioridad en las zonas geográficas más alejadas y/o desvinculadas del núcleo central de la comuna.	Jefe Unidad GRD Director de Seg. Pública Director de Desarrollo Comunitario (FIBE) Depto. Medioambiente Aseo y Ornato.
Sistematizar información preliminar del evento	Procesar la información obtenida para permitir una oportuna toma de decisiones en el nivel comunal y solicitar apoyo al nivel provincial y/o regional. El COGRID comunal, a base de la información recibida desde terreno y los antecedentes técnicos recibidos desde SENAPRED Regional deberá administrar el “panorama operacional” de respuesta ante la emergencia.	<u>Sistematización de la Información</u> COGRID Jefe Unidad GRD Mando Técnico <u>Búsqueda de Información</u> DIDECO DOM Depto. Medioambiente Aseo y Ornato. Carabineros PDI Bomberos CONAF



Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR
AMENAZA
Fecha: febrero del 2024

PLANTILLA
VERSIÓN: 1.0

Páginas
31 de 45

Acciones	Descripción	Responsable
Elaborar informes ALFA en caso de afectación	Búsqueda y consolidación la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales	<u>Consolidación</u> Jefe Unidad GRD Y DIDEKO <u>Búsqueda de Antecedentes</u> DIDEKO
Determinar áreas de afectación (según tipo de evento)	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal. Determinar perímetro de seguridad. Preparar “evacuación”. Definir necesidad de recursos especiales	Jefe Unidad GRD Mando Técnico
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	Difundir medidas de protección y acciones preventivas a la comunidad para evitar mayores efectos sobre las personas, bienes y animales domésticos.	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD Comunicaciones Mando Técnico
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal	Gestionar la emergencia a base de las capacidades comunales. Requerir recursos especiales a la provincia o región. Nombrar “Mando Técnico”. Asignar recursos de instituciones operativas para la respuesta. Planificar apoyo logístico a medios desplegados en terreno Prever la evacuación de las zonas afectadas. Prever recibir población evacuada en albergues comunales. Otorgar ayuda sanitaria a personas. Otorgar ayuda veterinaria si se requiere. Priorizar y distribuir ayuda a población.	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD Director de Seg. Pública DIDEKO (FIBE) Director de Obras Depto. Medioambiente Aseo y Ornato. Instituciones de Respuesta Depto. de Educación. Depto. de Salud Municipal
Control operativo de la red de comunicaciones	Verificar el estado de la red y disponibilidad de los operadores.	Jefe Unidad GRD DOM Depto. Medioambiente Aseo y Ornato. Director de Seg. Pública Instituciones de Respuesta SINAPRED Comunal
Determinar la suspensión de clases en establecimientos educacionales	Para mantener al grupo familiar reunido y evitar exposición de menores ante riesgos	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD Depto. Educación
Verificar el estado de alistamiento instituciones de respuesta comunal	Verificar que las instituciones de Respuesta y que no constituyen parte del municipio, se encuentren en condiciones de alistamiento suficiente para desplegar sus medios	Jefe Unidad GRD Instituciones de Respuesta SINAPRED Comunal
Verificar la disponibilidad de aportes de organismos privados y/o públicos	Prever la movilización de los aportes que corresponden desde las instituciones privadas y/o públicas en la comuna	Administrador Municipal Jefe Unidad GRD DIDEKO DOM Depto. Medioambiente, Aseo y Ornato

 <p>Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 1.0</p>
	<p>Páginas 32 de 45</p>

Acciones	Descripción	Responsable
Verificar el estado de alistamiento de las instalaciones de salud comunal	Las instalaciones de salud deben encontrarse en condiciones de recibir un mayor volumen de pacientes y/o accidentados conforme a las características propias de la amenaza en desarrollo	Departamento de Salud Municipal
Verificar el estado de alistamiento de los albergues comunales	Los albergues previstos a implementar deben encontrarse en condición de alistamiento suficiente que permitan la activación correspondiente	Jefe Unidad GRD DIDECO Dept. Educación

Tabla N° I2 “Acciones y Responsables del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo”

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regional:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolidada y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	<u>Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones:</u> Jefe Unidad GRD <u>Búsqueda de Información en terreno:</u> Mando Conjunto / Mando Técnico / Instituciones SINAPRED Comunal APR Asociación de Canalistas
Análisis evaluaciones y priorización de acciones de respuesta y recursos de acuerdo a la amenaza	Con la información oportuna y las capacidades disponibles, el COGRID debe adoptar decisiones operativas y logísticas en beneficio de la gestión y reducción de los efectos negativos producidos por la emergencia en el territorio comunal	Presidente del COGRID Jefe de la Unidad GRD Integrantes del COGRID Dept. Medioambiente, Aseo y Ornato Organismos Operativos de Respuesta APR Asociación de Canalistas



Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR
AMENAZA
Fecha: febrero del 2024

PLANTILLA
VERSIÓN: 1.0

Páginas
33 de 45

Acciones	Descripción	Responsable
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta	Siendo sobrepasadas las capacidades comunales para mantener una respuesta eficiente, se deben evacuar las solicitudes de apoyo operativo, logísticos, humano y financiero a los niveles superiores (provincial y/o regional)	Presidente del COGRID Jefe de la Unidad GRD Integrantes del COGRID Depto. Operaciones APR Asociación de Canalistas
Convocatoria del Comité Comunal	Ocurrido un hecho “multisectorial” que afecte el estado de normalidad y seguridad de la comuna y que involucre diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades comunales disponibles.	Presidente del COGRID Jefe de la Unidad GRD
Elaboración de Informes ALFA	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades).	Jefe de la Unidad GRD Integrantes del COGRID DIDEKO DOM
Activación de proceso de evacuación (considera evacuación preventiva)	Conforme a las características propias de la amenaza y sus efectos en el territorio comunal, podrá ser requerida la activación del proceso de evacuación de las áreas afectadas, buscando reducir la “exposición” al riesgo de parte de la población humana y animal comprometida.	Presidente del COGRID Secretario Municipal Jefe de la Unidad GRD Depto. Medioambiente, Aseo y Ornato Instituciones SINAPRED Comunal que participan en la ejecución de la evacuación animal y de personas.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida humana.	Secretario Municipal Jefe de la Unidad GRD Mando Conjunto Instituciones SINAPRED Comunal que cuentan con capacidades de rescate de personas.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía	Tras los graves efectos producidos por la emergencia en la comuna, se deberá priorizar el resguardo y protección de la vida de mascotas y animales de compañía.	Jefe de la Unidad GRD Mando Conjunto Instituciones SINAPRED Comunal que cuentan con capacidades de rescate.
Apoyo a servicios críticos de Salud	Las instalaciones comunales de salud podrán verse afectadas con un incremento de la demanda respecto a heridos y enfermos, a causa de la emergencia.	Jefe de la Unidad GRD Depto. de Salud. Directores de hospital y Centros de Salud Comunal (CESFAM - CECOSF)
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna	Solidariamente, en el territorio comunal existirán agrupaciones de voluntarios que se encuentren interesados en aportar a la gestión de la Respuesta a la emergencia, sin embargo, éstos deberán ser integrados a los procesos ayuda, conforme a sus capacidades y buscando una mayor eficiencia en el empleo.	Secretario Municipal Jefe de la Unidad GRD DIDEKO. Mando Conjunto Instituciones colaboradoras del SINAPRED Comunal.
Determinar la suspensión de clases	Para mantener al grupo familiar reunido y evitar exposición de menores ante riesgos	Presidente del COGRID Jefe Unidad GRD Depto. Educación



Acciones	Descripción	Responsable
en establecimientos educacionales		
Controlar el cumplimiento del “perímetro de seguridad” dispuesto por el COGRID Regional	La autoridad regional, podrá establecer por Resolución, el perímetro de seguridad indicando la evacuación de la población y su restricción de ingreso donde exista una grave amenaza de vida o integridad física.	Jefe de la Unidad de GRD Mando Conjunto DOM Depto. Medioambiente Aseo y Ornato. Director de Seguridad Carabineros

Tabla N° 13 "Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas"

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable
Evaluar daños y necesidades producto de la amenaza	Para la mejor toma de decisiones operativas y logísticas, respecto a la gestión de la emergencia, es indispensable contar con información oportuna y veraz respecto a los efectos ocurridos en el territorio comunal.	<u>Proceso y consolidación de la información en el Centro de Operaciones:</u> Jefe Unidad GRD <u>Búsqueda de Información en terreno:</u> DOM Depto. Medioambiente Aseo y Ornato. Instituciones SINAPRED Comunal
Convocatoria del COGRID	Ocurrido un hecho “multisectorial” que afecte el estado de normalidad y seguridad de la comuna y que involucre diversos sectores, en el ámbito de la respuesta, se procederá a la convocatoria del COGRID, buscando una respuesta eficaz y eficiente, a base de las capacidades comunales disponibles.	Presidente del COGRID Jefe de la Unidad GRD
Elaboración de informes ALFA	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades).	Jefe de la Unidad GRD DIDEKO Instituciones SINAPRED Comunal
Aplicación FIBE	A base de las características de la amenaza y los efectos negativos producidos en la comuna, se procederá al registro sistematizado de la información relativa a las necesidades sociales de la población de la comuna (identificación del evento – evaluación de necesidades sociales).	Jefe de la Unidad GRD DIDEKO
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas	Tras los efectos negativos en las instalaciones de servicios básicos que afectan a la población, se requiere la gestión oportuna para recuperar a la	Jefe de la Unidad de GRD DOM



Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR
AMENAZA
Fecha: febrero del 2024

PLANTILLA
VERSIÓN: 1.0

Páginas
35 de 45

Acciones	Descripción	Responsable
	brevedad la entrega de los servicios básicos que se encuentren interrumpidos.	Depto. Medioambiente Aseo y Ornato.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones	Tras los efectos negativos en las instalaciones de servicios básicos que afectan a la población, se requiere la gestión oportuna para recuperar a la brevedad la entrega de los servicios básicos que se encuentren interrumpidos.	Secretaria Municipal Dirección de Obras Municipales. Depto. Medioambiente Aseo y Ornato.
Adquirir / recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros	Para atender a la población afectada, se deberá recibir, almacenar y distribuir la ayuda proveniente de los niveles superiores y/o a través de donaciones de entes públicos y/o privados	Jefe de la unidad GRD Dirección Finanzas Depto. Educación Depto. Medioambiente, Aseo y Ornato. DIDECO
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza	Se deberá mantener el orden público, evitando hechos de violencia, robo y saqueos en la comuna.	Director de Seguridad Pública Carabineros de Chile PDI
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres	Se requiere un rápido y oportuno proceso de gestión de cadáveres, en el ámbito de apoyo a deudos y familiares y en el área de la salud pública	Depto. de Salud
Solicitud de apoyo para identificar personas fallecidas	Se requiere un rápido y oportuno sistema de identificación de cadáveres, para brindar tranquilidad a deudos y familiares.	Depto. de Salud DIDECO
Solicitud de apoyo para identificar personas extranjeras afectadas (sin cédula)	La gestión del apoyo social requiere de la identificación de la totalidad de las personas que se encuentran en el territorio comunal, principalmente aquellos que presentan una dificultad mayor respecto a su identificación	Secretaria Municipal DIDECO
Habilitar albergues	Que permitan recibir a la población afectada por la emergencia y deban ser evacuados desde sus lugares de residencia.	Depto. Educación Depto. de Salud Municipal DIDECO Dirección Finanzas
Habilitar centros de acopio	Se requiere contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene para acopiar la ayuda recibida previo a su distribución	DIDECO Depto. Medioambiente, Aseo y Ornato. DOM Depto. Medioambiente Aseo y Ornato. Depto. Finanzas
Habilitar centros de distribución	Se requiere contar con dependencias que reúnan las condiciones de espacio e higiene para clasificar la ayuda recibida y permita una distribución eficiente.	DIDECO Depto. Operaciones DOM Depto. Medioambiente Aseo y Ornato. Depto. Finanzas
Solicitud de apoyo para atender necesidades de personas en situación de discapacidad, personas mayores y menores	El inclusivo debe ser prioritario en la gestión de la emergencia, por lo que se deberán tomar las medidas necesarias para contar con los recursos suficientes y de acuerdo con las características de la población afectada.	DIDECO Dirección Finanzas



Acciones	Descripción	Responsable
Solicitud de apoyo para el resguardo de fauna silvestre.	El factor medioambiental, constituye un elemento prioritario, respecto a la protección, ante situaciones de emergencia, por lo que se deberán tomar las medidas de caso para evitar efectos negativos en el medio ambiente comunal (flora y fauna)	DIDECO Finanzas Dept. de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Tabla N° 14 “Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas”

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la ley N° 21.364 y lo establecido en el respectivo Pan Regional de Emergencia y Plan Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estados de Excepción Constitucional se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo Plan Regional de Emergencia y Plan Nacional de Emergencia.

7. Implementación, Revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

- Divulgación del Plan
 - Las instituciones de respuesta y Direcciones (Deptos.) Municipales, deberán elaborar sus protocolos y disposiciones internas, hasta 30 días de publicado el presente plan.
 - La Unidad de GRD, deberá controlar y coordinar la elaboración de los siguientes protocolos de actuación con las instituciones que se indican:

Institución	Protocolo	Órgano Municipal Responsable
Bomberos - APR	Procedimiento de Apoyo Municipal para el Abastecimiento de Agua desde Lugares de Captación.	<u>Responsable</u> Dept. Medio Ambiente <u>Coordinador</u> Unidad de GRD <u>Apoyo</u> DOM - APR
Municipal	Instructivo de Funcionamiento del COGRID comunal.	<u>Responsable</u> Jefe de la Unidad de GRD
Municipal	Plan Comunicacional y Uso de Redes Sociales en el Ámbito de la GRD	<u>Responsable</u> Dept. Comunicacional <u>Coordinador</u> Unidad de GRD
Carabineros de Chile - PDI	Protocolo de integración operativa de Seguridad Pública y Dirección del Tránsito Comunal ante Situaciones de Emergencia	<u>Responsable</u> Dept. Seguridad Pública <u>Coordinador</u> Unidad de GRD <u>Apoyo</u> Dirección del Tránsito



Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR
AMENAZA

Fecha: febrero del 2024

PLANTILLA
VERSIÓN: 1.0

Páginas

37 de 45

Institución	Protocolo	Órgano Municipal Responsable
Carabineros de Chile - PDI	Protocolo de Actuación para Activar Perímetros de Seguridad ante Situaciones de Emergencia	Responsable Depto. Seguridad Pública Coordinador Unidad de GRD Apoyo Dirección del Tránsito
Municipio – Asociación de Canalistas	Procedimiento de Apertura y Cierre de Compuertas de Embalses ante Situaciones de Emergencia	Responsable Unidad de GRD Apoyo DOM – Asociación de Canalistas
Municipio – Empresa Sanitaria	Protocolo Distribución y Entrega de Agua ante Situaciones de Emergencia y/o Cortes Prolongados.	Responsable Depto. Medio Ambiente Coordinador Unidad de GRD Apoyo DOM - ESBBIO

Tabla N° 15 “Protocolos Operativos”

Tipo	Descripción	Acciones y Responsabilidades
Interna	A la totalidad de las direcciones departamentos y organismos municipales que tienen responsabilidades en la ejecución del presente documento.	Jefe de la Unidad de GRD Preparar una reunión informativa al personal municipal que integra el COGRID. Distribuir un ejemplar impreso del plan a la totalidad de las Direcciones o Deptos. Municipales.
Externa	A los organismos integrantes del Sistema Comunal de Prevención y Respuestas ante Desastres. A la población en general y vecinos de la comuna de Quinta de Tilcoco, con prioridad a quienes habitan en áreas expuestas algún riesgo específico y/o se encuentran desvinculados geográficamente según el territorio comunal.	Jefe de la Unidad de GRD Preparar una reunión informativa a las instituciones que integran el COGRID y/o participan en la respuesta. Comunicaciones Municipal Incorporar el área de GRD al plan comunicacional y de difusión del municipio hacia los vecinos. DIDECO Incluir materias relacionada con la GRD en reuniones o encuentros con grupos sociales y agrupaciones de vecinos de la comuna. Dept. Educación y Salud Municipal Incluir materias relacionada con la GRD en encuentros y actividades de la comunidad escolar. Incluir materias relacionada con la GRD en instalaciones y actividades en las instalaciones de salud.

Tabla N° 16 “Divulgación del Plan”

- Plan de Capacitación

Tipo	Descripción	Acciones y Responsabilidades
Ejercicios	Ejecutar al menos 1 (un) ejercicio de simulación de funcionamiento y trabajo del COGRID en forma anual.	Jefe de la Unidad de GRD

 <p>Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA Fecha: febrero del 2024</p>	<p>PLANTILLA VERSIÓN: 1.0</p>
	<p>Páginas 38 de 45</p>

Tipo	Descripción	Acciones y Responsabilidades
	Ejecutar al menos 1 (un) ejercicio de simulación ante emergencia en establecimientos escolares y de salud municipal.	Depto. Educación Depto. de Salud
Capacitación	<p>Los funcionarios municipales que tienen responsabilidad en el funcionamiento y desarrollo del COGRID deberán contar a lo menos con un curso E-learnig de SENAPRED</p> <ul style="list-style-type: none"> - Academia de Protección Civil. (www.senapred.cl/cursos/tipo/E-learning/), relacionado con: - Gobernanza para la Gestión del Riesgo de Desastres - Funcionamiento del COGRID - Establecimientos de Comandos Conjuntos en Terreno. - Sistemas de Telecomunicaciones de Emergencia 	Jefe de la Unidad de GRD

Tabla N° 17 “Plan de Capacitación”

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.



Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR
AMENAZA
Fecha: febrero del 2024

PLANTILLA
VERSIÓN: 1.0
Páginas
39 de 45

8. Información Adjunta

8.1. Sistema de telecomunicaciones

Cobertura: Red Regional.

Capacidad	Medios de Transmisión	Fija o Móvil	Observaciones
Comunicación de voz	Inalámbrico HF – VHF – UHF.	Fija y Móvil	Posee sistema de respaldo de energía a través de UPS y generadores de partida automática.
Internet	Inalámbrico Satelital y telefonía – alámbrico residencial	Fija y Móvil	SENAPRED Regional posee la capacidad de enlace con la totalidad de las comunas de la Región de O'Higgins
Telefonía	Celular Fija residencial Satelital IP	Fija y Móvil	Se mantiene tráfico 24/7

Tabla N° 18 "Cobertura de Telecomunicaciones Regional"

Nivel de Comunicaciones Comunal

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telec. SENAPRED - UAT
Comunicación de voz	Inalámbrico HF – VHF – UHF.	Radios digitales	Comunal	SINAPRED Comunal	Fase Alertamiento – Respuesta - Reconstrucción	SI
Telefonía	Fija Móvil	Sistema nacional de telefonía	Comunal	SINAPRED Comunal	Fase Alertamiento – Respuesta - Reconstrucción	SI
WhatsApp	Internet	Red de datos celular	Comunal	SINAPRED Comunal	Fase Alertamiento – Respuesta - Reconstrucción	SI
Inalámbrico HF – VHF – UHF.	Institucionales de Carabineros, Bomberos, CESFAM	Radios digitales	Comunal	SINAPRED Comunal	Fase Alertamiento – Respuesta - Reconstrucción	NO

Tabla N° 19 "Cobertura de Telecomunicaciones Comunal"



Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Fecha: febrero del 2024

PLANTILLA VERSIÓN:
1.0
Páginas
40 de 45

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango – alcance	Rango Asistencia	Descripción
Camioneta	Disponible	5	Manuel Flores # 50	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 6 hrs.	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	Transporte hasta 800 kgr	Menos de 100 personas	Camioneta municipal
Camioneta	Disponible	1	Manuel Flores # 50	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 6 hrs.	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	Transporte hasta 300 kgr	Menos de 45 personas	Camioneta municipal
Camioneta	Disponible	1	Manuel Flores # 50	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 6 hrs.	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	Transporte hasta 600 kgr	Menos de 80 personas	Camioneta municipal
Camión Aljibe	Disponible	1	Las Hijuelas # 235	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 6 hrs.	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	5.000 Ltrs c/u	Entre 100 y 250 personas	WOLKSWAGEN
Minicargador	Disponible	1	Manuel Flores #50	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 6 hrs.	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	No aplica	No aplica	BOBCAT con batea y Aguilón
Camión Tolva	Disponible	1	Las Hijuelas # 235	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 6 hrs.	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	Transporte hasta 8 Mtrs3	No aplica	WOLKSWAGEN
Camión Tolva	Disponible	1	Las Hijuelas # 235	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 6 hrs.	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	Transporte hasta 6 Mtrs3	No aplica	FORD
Minibús	Disponible	1	Avenida Castro # 389	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 6 hrs.	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	Transporte hasta 16 personas	16 personas	Hyundai
Camión 3/4	Disponible	1	Las Hijuelas # 235	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 6 hrs.	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	Transporte hasta 1,5 tons	Menos de 150 personas	Hyundai
Camión Multipropósito	Disponible	1	Las Hijuelas # 235	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 6 hrs.	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	Articulado de hasta 12 mts.	No aplica	WOLKSWAGEN
Camioneta	Disponible	1	Miguel Cuadra # 224	Permanente	Amarilla	Rodante	2 a 6 hrs.	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	Transporte hasta 800 kgr	Menos de 100 personas	Camioneta educación
Camioneta 4x4	Disponible	1	Avda German Castro 584	Permanente	Verde	Rodante	2 a 6 hrs.	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	Transporte hasta 500 kgr	Menos de 100 personas	BOMBEROS
Minibús	Disponible	1	Avda German Castro 584	Permanente	Verde	Rodante	2 a 6 hrs.	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	12 personas	No aplica	BOMBEROS



Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Fecha: febrero del 2024

PLANTILLA VERSIÓN:
1.0
Páginas
41 de 45

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango – alcance	Rango Asistencia	Descripción
Carrobomba Semiurbano	Disponible	1	Avda German Castro 584	Permanente	Verde	Rodante	2 a 6 hrs.	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	Transporte de 4000 Lts de agua	No aplica	BOMBEROS
Carrobomba Semiurbano	Disponible	1	Avda German Castro 584	Permanente	Verde	Rodante	2 a 6 hrs.	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	Transporte de 3000 Lts de agua	No aplica	BOMBEROS
Carrobomba Forestal 4x4	Disponible	8	Avda German Castro 584	Permanente	Verde	Rodante	2 a 6 hrs.	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	Transporte de 3000 Lts de agua	No aplica	BOMBEROS
Furgón Rescate	Disponible	6	Avda German Castro 584	Permanente	Verde	Rodante	2 a 6 hrs.	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	Rescate de Personas	No aplica	BOMBEROS
Sedan	Disponible	1	Manuel Flores # 30	Permanente	Verde	Rodante	2 a 6 hrs.	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	Patrullaje y Fiscalización	No aplica	CARABINEROS, Marca Toyota
Suv	Disponible	2	Manuel Flores # 30	Permanente	Verde	Rodante	2 a 6 hrs.	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	Patrullaje y Fiscalización	No aplica	CARABINEROS, Marca Nissan
Suv	Disponible	1	Manuel Flores # 30	Permanente	Verde	Rodante	2 a 6 hrs.	Conductor Combustible	Superior a 48 hrs.	Patrullaje y Fiscalización	No aplica	CARABINEROS, Marca Dodge

Tabla N° 20 “Levantamiento de Capacidades Comunales”



Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Fecha: febrero del 2024

PLANTILLA
VERSIÓN:
1.0

Páginas
42 de 45

8.3. Cuadro Resumen de Albergues Comunales

Nº TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA		7		
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
Nº	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de Albergados	Observaciones
001	Centro Diurno del Adulto Mayor (CEDIAM)	Casa (ex colegio Jaime Feldman Miller)	20	La Viña
002	Coelgio Jaime Feldman Miller	Escuela	30	La Viña
003	Colegio Violeta Fuentes Carvajal	Escuela	30	La Estacada
004	Colegio Lilian Domínguez Carvajal	Escuela	20	Quinta de Tilcoco
005	Liceo Republica de Italia (Básica)	Liceo	60	Quinta de Tilcoco
006	Liceo República de Italia (Media)	Liceo	60	Quinta de Tilcoco
007	Amparo Rayo Horta	Escuela	30	Guacarhue
CAPACIDAD TOTAL DE ALBERGADOS A NIVEL COMUNAL			250	

Tabla N° 21 “Resumen Albergues Comunales”



Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco
PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA
Fecha: febrero del 2024

PLANTILLA
VERSIÓN:
1.0
Páginas
43 de 45

8.4. Ficha de Enlaces

FICHA DE ENLACES – TITULARES						Fecha de actualización: sep. 2023	
Nº	Nombre	Organismo / Institución	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono 1	Teléfono 2	Información Adicional
1	Sebastián Rodríguez Fuenzalida	Municipio	Alcalde	alcaldia@municipalidadquintadetilcoco.cl	722541116	992582032	No
2	Miguel Ángel Salgado	Municipio	DIDECO	obrasquintadetilcoco@gmail.com	72 2541128	963342231	No
3	Estrella Castro Méndez	Municipio	DIMAO	dimao.qtatilcoco@gmail.com	958582503	977373285	No
4	Ángela Gómez Sánchez	Municipio	DOM	masalgadom@gmail.com	722541128	990345150	No
5	Mauricio Devia Rojas	Municipio	DAEM	daemquinta@gmail.com	722540062	971647932	No
6	Jesús Báez Moraga	Municipio	DAF	directorfinanzas@municipalidadquintadetilcoco.cl	722541128	992226164	No
7	José Francisco González Vivanco	Municipio	Administrador MM	adm.municipalqtatilcoco@gmail.com	982520112	954163440	No
8	Leonardo Arévalo Salgado	Municipio	Jefe de gabinete	gabinetemuniqta@gmail.com	954322411	976990827	No
9	Rosana Moscoso Zúñiga	Municipio	Secretaria MM	secretariamunicipalquintt@gmail.com	722541128	976146626	No
10	Juan Carlos López López	Carabineros	Sub. Mayor, Jefe de Tenencia	tenencia.quintatilcoco@carabineros.cl	722972211	956392968	No
11	Juan Pablo Sepúlveda Quinteros	Municipal	Secretaria General	juan.comunicacionesqta@gmail.com	722541116	933322193	No
12	Marcelo Quintanilla Quintanilla	Municipio	Jefe de Comunicaciones	comunicacionesquinta06@gmail.com	722541116	997810738	No
13	Danilo García Toro	PDI	Comisario	bicrim.rengo@investigaciones.cl	722341191	962473391	No
14	José Salas Salas	Bomberos	Comandante	comandancia.qta.tlcc@gmail.com	994426538	722541395	

Tabla N° 22 “Ficha de Enlaces titulares”



Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Fecha: febrero del 2024

PLANTILLA VERSIÓN:
1.0
Páginas
44 de 45

FICHA DE ENLACES – SUPLENTES						Fecha de actualización: sep 2023	
Nº	Nombre	Organismo / Institución	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono 1	Teléfono 2	Información Adicional
1	José Francisco González Vivanco	Municipio	Alcalde (S)	adm.municipalqtilcoco@gmail.com	982520112	954163440	No
2	Magdalena Pino Valencia	Municipio	DIDEKO (S)	magdaleneratesapinovalencia@gmail.com	72 2541128	974731088	No
3	Juan Pablo Alarcón Jerez	Municipio	DOM (S)	itoobrasqta@gmail.com	72 2541128	944976188	No
4	Antonio Muñoz Caballero	Municipio	Finanzas (S)	Quinta.secplan@gmail.com	72 2541128	961258757	No
5	Claudio Saavedra Correa	Carabineros	Capitán	reten.guacarhue@carabineros.cl	72 2972213	990137368	No
6	Sebastián Vidal Olea	Municipal	DAEM(S)	utpquintadetilcoco@gmail.com	72 2541136	956183081	No
7	Hugo Acevedo Salas	Bomberos	2do Comandante	hacevedosalas@gmail.com	945798912	722541395	No
8	Claudio Saavedra Correa	Carabineros	Jefe de Retén	reten.guacarhue@carabineros.cl	990137368	722972213	No

Tabla N° 23 “Ficha de Enlaces Suplentes”



Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Fecha: febrero del 2024

PLANTILLA VERSIÓN: 1.0
Páginas 45 de 45

9. Anexos – Planes por Amenaza

- Plan por Amenaza Emergencia Química
- Plan por Amenaza Incendio Forestal